



CORRECCIÓN DE ERRORES.

D^a. YOLANDA RODRÍGUEZ GARCÍA, Directora Provincial de Educación y Formación Profesional de Ceuta, en relación con la publicación de vacantes realizada el día 27 de abril de a los efectos del proceso de escolarización ordinario dispongo:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

En virtud de lo establecido en el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”* y habiendo detectado un error en las vacantes publicadas, se comunica una rectificación de errores :

Donde aparece 1 vacante para el nivel de infantil de cinco años correspondiente al CEIP Mare Nostrum debe aparecer 0.

Ceuta, a 27 de abril de 2021

LA DIRECTORA PROVINCIAL

